



partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2020; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$38,500.00), IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 18 de diciembre de 2019, el contratista SANTIAGO ALFREDO FLORES AMAYA, comunica a la señora Lely Concepción Ventura Alvarez de Paz Administradora del CONTRATO No. MECT - 01/2019 - UNION EUROPEA, derivada del proceso denominado LIBRE GESTION No. 01/2019 - MINEDUCYT - UNION EUROPEA, referente al "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO 6961, FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA - LA/2017/40-134", que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2020; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$38,500.00), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento del referido Contrato.
- III. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2019, la señora Lely Concepción Ventura Alvarez de Paz Administradora del CONTRATO No. MECT - 01/2019 - UNION EUROPEA, derivada del proceso denominado LIBRE GESTION No. 01/2019 - MINEDUCYT - UNION EUROPEA, referente al "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO 6961, FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA - LA/2017/40-134", solicita al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar el referido Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2020; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$38,500.00), IVA INCLUIDO; debido a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la atención de estos servicios profesionales, dado los resultados positivos y la importancia que éstos representan en el trabajo diario para el logro de los indicadores u objetivos trazados para la Unidad Psicosocial, y tomando en cuenta el buen servicio prestado por el contratista; en ese sentido,

X  
O  
C  
O  
N  
T  
R  
A  
T  
O  
N  
O  
.  
M  
E  
C  
T  
-  
M  
-  
9  
0  
/2  
0  
1  
9  
A  
L  
C  
O  
N  
T  
R  
A  
T  
O  
N  
O  
.  
M  
E  
C  
T  
-  
0  
1  
/2  
0  
1  
9  
-  
U  
N  
I  
O  
N  
E  
U  
R  
O  
P  
E  
A



para un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2020; para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del referido Contrato, únicamente en el sentido antes expresado.

2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MECT - 01/2019 - UNION EUROPEA, derivada del proceso denominado LIBRE GESTION No. 01/2019 - MINEDUCYT - UNION EUROPEA, referente al "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO 6961, FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA - LA/2017/40-134", en el sentido de incrementar el monto del Contrato por el período prorrogado, en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$38,500.00), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 77,000.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MECT - 01/2019 - UNION EUROPEA, derivada del proceso denominado LIBRE GESTION No. 01/2019 - MINEDUCYT - UNION EUROPEA, referente al "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO 6961, FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA - LA/2017/40-134", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,620.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de DOCE (12) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2020. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. La efectividad de la presente prórroga del Contrato, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

X  
O  
C  
C  
Q  
3  
A  
C  
C  
O  
S  
Q  
E

5. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRRR

X  
O  
C  
C  
O  
T  
3  
P  
C  
C  
O  
S  
O  
S  
O  
E